



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 090-2015-MPT-GM.

Puerto Maldonado,

21 MAY 2015**VISTO:**

La Carta N° 002-2015-MPT-CEAH/RGM068, remitiendo las bases administrativas Adjudicación de Directa Selectiva N° 010-2015-MDD-MPT/CEAH - Primera Convocatoria, para la Contratación de 325 cajas x 12 unidades de Aceite Vegetal y 673 cajas x 48 unidades de conserva de pescado en agua y sal solicitado por la Sub Gerencia de Programas Sociales.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°068-2015-MPT-GM de fecha 22/04/2015, se aprobó el Expediente de Contratación N°006-2015-MPT-GAF/SGA, para la Contratación de 325 cajas x 12 unidades de Aceite Vegetal y 673 cajas x 48 unidades de conserva de pescado en agua y sal solicitado por la Sub Gerencia de Programas Sociales, de igual forma se designó a los miembros integrantes del Comité Especial Ad hoc que tendrá a cargo el respectivo proceso de selección en merito al artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Carta N° 002-2015-MPT-CEAH/RGM068, suscrito por el Presidente del Comité Especial Ad Hoc, se recepcionó debidamente firmadas por sus miembros las bases del proceso de selección ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 010-2015-MDD-MPT/CEAH - Primera Convocatoria, Contratación de 325 cajas x 12 unidades de Aceite Vegetal y 673 cajas x 48 unidades de conserva de pescado en agua y sal solicitado por la Sub Gerencia de Programas Sociales, con un Valor Referencial de S/. 75,971.35 (Setenta y cinco mil novecientos setenta y uno con 35/100 nuevos soles);

Que, conforme a lo establecido en el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro medio donde se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; en ningún caso podrá ser realizada por el Comité Especial;

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2011-MPT-A-SG., mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar las Bases Administrativas mediante Resolución de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas para la convocatoria al proceso de selección que se detalla a continuación:



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

Tipo/Modalidad	Objeto	Valor Referencial	
		CON IGV	SIN IGV
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 010-2015-MDD- MPT/CEAH- Primera Convocatoria.	CONTRATACIÓN DE 325 CAJAS X 12 UND. DE ACEITE VEGETAL SOLICITADO POR LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES.	S/. 75,971.35	S/. 64,382.50
	CONTRATACIÓN DE 673 CAJAS X 48 UND. DE CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL SOLICITADO POR LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES.		

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se remita las Bases Administrativas aprobadas al Comité Especial Ad hoc, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°068-2015-MPT-GM, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 25° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 27 y 31 del Reglamento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAMBOPATA - MADRE DE DIOSABG. ROLAN RONDON PALOMINO
GERENTE MUNICIPAL



PERÚ

Municipalidad Provincial
de Tambopata

Comité Especial Ad hoc

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"*

Puerto Maldonado, 05 de Mayo del 2015.

Carta N° 002-2015-MPT-CEAH/RGM-068-2015

Señor :

Abog. ROLAN RONDON PALOMINO
Gerente Municipal.Presente.ASUNTO : Solicita Aprobación de Bases Administrativas
Referencia : 1) Resolución de Gerencia Municipal N° 070-2015-MPT-GM.
068

manifestarle lo siguiente:

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle y

En calidad de Presidente del Comité Especial Ad hoc, designado mediante documento en referencia y en cumplimiento al artículo 12° y 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, y artículo 31° del Reglamento, hacerle llegar las **Bases Administrativas**, del siguiente proceso de contratación:

Tipo/Modalidad	Objeto	Valor Referencial	
		CON IGV	SIN IGV
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 010-2015-MDD- MPT/CEAH- Primera Convocatoria.	CONTRATACIÓN DE 325 CAJAS X 12 UND. DE ACEITE VEGETAL SOLICITADO POR LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES.	S/. 75,971.35	S/. 64,382.50
	CONTRATACIÓN DE 673 CAJAS X 48 UND. DE CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL SOLICITADO POR LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES.		

Con la finalidad de convocar al proceso de contratación, deberá ser aprobado conforme lo prescribe el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro en particular, agradezco la atención al presente documento.

Atentamente,

Bach. Luis Miguel Muñante Zevallos
Presidente CEAH/RGM N° 068-2015